



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 08 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 100-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 094-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore– Gerente de Infraestructura Pública, Opinión Legal N° 068-2019-MDSJB/GAJ, de fecha 26 de marzo de 2019, Suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-PCM establece lo siguiente: las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada, b) labores e proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Y c) labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, conforme a lo vertido en el párrafo que antecede no requiere de un concurso público y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho a ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 094-2019-MDSJB-GIP/AMO de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore– Gerente de Infraestructura Pública, presenta directiva de contratación de personal con proyectos de inversión.

Que, mediante Opinión Legal N° 068-2019-MDSJB/GAJ, de fecha 26 de marzo de 2019, Suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que la contratación de personal eventual para proyectos de inversión publica, en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se lleve a cabo teniendo en consideración el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-PCM;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante El Informe de Gerencia Municipal N° 100-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda la aprobación con Acto Resolutivo la Directiva N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF – Normas para la contratación de personal eventual por servicios personales con cargo a Ejecución de Proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF – Normas para la contratación de personal eventual por servicios personales con cargo a Ejecución de Proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, la cual consta de 06 fojas, 07 anexos y 03 formatos, cuya finalidad es establecer y simplificar el procedimiento de contratación de personal eventual con cargo a proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Secretario General Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista www.sanjuanbautista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



San Juan Bautista
Un distrito con más oportunidades...
GESTIÓN 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA



DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION EVENTUAL POR SERVICIOS PERSONALES

NORMAS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ESPECIALISTA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA"

SAN JUAN BAUTISTA - 2019





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



53

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

NORMAS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ESPECIALISTA PARA LA ELABORACION DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

FORMULADO POR	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
LUGAR Y FECHA	SAN JUAN BAUTISTA, MARZO DEL 2019	PÁGINAS	027

I. OBJETIVO

Regular los procedimientos para la contratación de personal eventual por servicios personales con cargo a la elaboración de Estudios de Inversión y ejecución de proyectos de inversión por administración directa de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho.

II. FINALIDAD

- Establecer metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de contrato de personal con cargo a la elaboración de Estudios de Inversión y ejecución de proyectos de inversión por administración directa de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho.
- Cumplir las disposiciones legales, técnicas, administrativas y de control vigentes en materia de contratos para la presente directiva.
- Utilizar e implementar adecuadamente los recursos humanos de los órganos que formulan y/o ejecutan proyectos de inversión de infraestructura, proyectos sociales, productivos, turísticos y medioambientales.
- Establecer la escala de remuneraciones y los requisitos mínimos que deben cumplir los profesionales, técnicos y auxiliares a contratar.
- Simplificar el procedimiento para la contratación de personal eventual con cargo a proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho.
- Desconcentrar las responsabilidades en la contratación de personal eventual con cargo a la directiva presente.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28268 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Modifica el artículo 17
- Ley N° 28961 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Modifica el artículo 22 y 25
- Ley N° 28716 Ley del control Interno de las Entidades del estado.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Derogase la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia.
- D. L. N° 1440 – Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y su modificatoria
- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal correspondiente
- Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 276 - ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG mediante el cual se aprueba las normas de Control Interno.
- Directiva N° 001-2016-MDSJB/A Directiva para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa, contrata o convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho
- Ley N° 27816 Ley del Código de Ética de la Función Pública





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



5x

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

IV. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación para los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que tengan a su cargo a ejecución proyectos de inversión pública por administración directa y especialista para la elaboración de estudios de inversión de la municipalidad distrital de san juan bautista, así como para los que intervengan en la contratación de personal eventual afectos a la presente directiva.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización solicitados por los Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho, bajo los alcances del Artículo 38°, incisos a) y b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM para la ejecución de proyectos de inversión pública por administración directa.

Que, de acuerdo al Artículo 38° del D. S. N° 005-90-PCM, menciona textualmente: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada. b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa".

5.2. DEFINICIONES Y CONDICIONES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO

5.2.1 PERSONAL ESPECIALIZADO PARA A LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

- EL Personal especializado para ejecución de obras para administración directa, son aquellos profesionales, administrativos, técnicos y auxiliares que se requieren con el fin de cumplir con las metas y/u objetivos institucionales relacionados en la ejecución de obras por administración directa, que se encuentran establecidos dentro del presupuesto analítico de obra.
- Profesionales: Ingenieros, Arquitectos, Economistas, Administradores, Contadores y otras profesiones afines, colegiados y habilitados por el Colegio Profesional correspondiente y de acuerdo al perfil requerido en el expediente de obra en los anexos de especificación técnicas en el expediente técnico para dicha ejecución.
- Técnicos Titulados de Institutos Superiores Tecnológicos y/o entidades formadoras afines.
- Auxiliares Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos y/o entidades formadoras afines, con documentos que acredite su rango académico.

5.2.2. PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION

- El personal especializado con cargo a elaboración a estudios de inversión son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en la presente directiva de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho.
- La contratación del personal especializado va acorde a la necesidad del estudio y/o producto a obtener, según establecido dentro del programa de inversiones de cada ejercicio presupuestario.

5.3. CUMPLIMIENTO DE LABORES Y FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL:

- 5.3.1. Personal especializado va cumplir la jornada laboral según las directivas internas y términos de referencia emitidas por la área usuaria, de acuerdo al punto 6.2. de la presente directiva.
- 5.3.2. Los funcionarios o servidores públicos que encarguen o dispongan la ejecución de labores distintas a la consignada para el personal eventual, asumirán la responsabilidad que se genere respecto a derechos u otros beneficios que adquieran los mismos y serán pasibles de las sanciones administrativas, así como de las responsabilidades civiles y/o penales que ameriten.
- 5.3.3. No se contratará a un personal eventual (residentes de obra, supervisores de obra, técnicos y administrativos) que previamente haya laborado en otro proyecto, si no se acredita que se ha cumplido con la presentación de la pre liquidación física y financiera del proyecto que ejecutaron o que mantenga deuda con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho. Dicha acreditación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



56

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

será generada por el área usuaria correspondiente y verificada por las Gerencias de Línea. (Formato N° 003)

- 5.3.4. La relación contractual concluye al término de la fase o etapa para la cual el personal ha sido contratado y no requiere de notificación alguna por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho.
- 5.3.5. Para la elaboración de estudios de inversión el término de referencia deberá consignar de acuerdo a la necesidad y/o requerimiento mínimo del sector, llámese Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, etc.

5.4. INCOMPATIBILIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- 5.4.1. En los siguientes casos se presenta incompatibilidad para la contratación de personal eventual:
 - Personas que hayan recibido sanción en la administración pública, que se encuentren inscritos en el registro de sanciones y despidos del SERVIR.
 - Personas que estén sancionadas e inhabilitadas para la función pública y el ejercicio profesional, por procesos penales consentidos.
 - Personas que tengan relación de parentesco con el Jefe inmediato o con el funcionario con facultad de contratación de personal que trabaje en de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - Personas con antecedentes penales.
 - Personas que se encuentren laborando en otros proyectos y/o entidades
- 5.4.2. Son causales de Resolución del Contrato del personal eventual:
 - Falta de disponibilidad presupuestal.
 - Bajo rendimiento laboral, negligencia, actos de indisciplina, inasistencia de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días alternos contabilizados en un mes.
 - Por deterioro o permitir el deterioro de materiales y/o bienes del Estado (obra), de acuerdo a la responsabilidad propia de las funciones para el que fue contratado.
 - En caso de hurto de los bienes del Estado (obra), previo deslinde de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales o civiles que correspondan.
 - Como resultado de una evaluación deficiente al personal contratado (responsable del proyecto, residente de obra, supervisor de obra, especialista, asistentes, entre otros), por parte de la instancia superior correspondiente.
 - Como resultado de la evaluación deficiente que realiza la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista al personal eventual que cumpla labores administrativas en el proyecto.
 - La inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública.
- 5.4.3. Son causales de término de relación laboral:
 - El fallecimiento del servidor.
 - la renuncia voluntaria anticipada, sólo por causales válidas; con anticipación de 15 días.
 - El vencimiento del plazo contractual, el cual no requerirá comunicación alguna al contratado por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

5.5. REMUNERACIÓN

La remuneración del personal eventual; de la referida directiva, está sujeto a la ESCALA DE REMUNERACIONES ÚNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL, establecida en los anexos (N° 001- 007) de la presente directiva.

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL

La contratación del personal eventual con cargo a la formulación y elaboración de Estudios, expedientes técnicos y ejecución de proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a las normas legales y administrativas vigentes procederá de acuerdo al siguiente detalle:

6.1. EXPRESIÓN DE INTERÉS:

Con el objetivo de contar con una cartera de profesionales y técnicos, durante los primeros dos meses de cada ejercicio presupuestal, se recibirán las expresiones de interés de diversos profesionales y técnicos.

6.2. PROPUESTA.





59

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

El área usuarias presentará a sus respectivas Gerencias las propuestas para la contratación de personal eventual, de acuerdo al perfil profesional necesario, tomando en cuenta la cartera de profesionales y/o técnicos y la disponibilidad inmediata de estos, de no encontrarse en la cartera, se realizará por invitación directa.

Para lo cual presentara lo siguiente:

- 6.2.1. Documento que requiera la contratación del personal eventual en donde minimamente se debe consignar).
 - Denominación del Proyecto
 - N° de Meta Presupuestal
 - Cargo del personal eventual a contratar
- 6.2.2. Adjuntar Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales y/o estar sancionado administrativamente (**Formato N° 02**)
- 6.2.3. Términos de Referencia en donde se deberán consignar minimamente lo siguiente (formato N° 04)
 - Funciones específicas para el cargo de acuerdo a directiva vigente y al estudio de inversión a ejecutar.
 - Perfil del profesional a contratar, acorde con los **anexos N° 001 al 007**.
 - Importe a remunerar de acuerdo a escala de remuneración (**Anexos N° 001 al 007**).
 - Plazo contractual, el cual debe estar acorde al plazo de ejecución de la obra y no debe superar el ejercicio fiscal anual.
- 6.2.4. Copia de resolución de contratación de personal eventual del último periodo (solo en caso de renovación).
- 6.2.5. Adjuntar el currículo vitae documentado del profesional que se propone para el cargo (sólo en caso de nueva contratación).
- 6.2.6. En principio de presunción de veracidad no se requerirá que los currículo vitae estén legalizados o fedatados; el profesional propuesto deberá suscribir una Declaración Jurada en donde consigne que la Información y documentación presentada se ajusta a la verdad de acuerdo al (**Formato N° 01**)
- 6.2.7. Para el caso de elaboración de Estudios de Inversión, el requerimiento será realizado por la área usuaria
- 6.2.8. El personal propuesto deberá cumplir en presentar el formato N° 03, de acuerdo al numeral 5.3.3, de la presente Directiva.

6.3. EVALUACIÓN.-

El área usuaria evaluará que el profesional propuesto tenga como mínimo las competencias y experiencia de acuerdo a los **anexos y formatos** y al proyecto al cual ha sido propuesto.

6.4. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

El área usuaria deberá remitir la propuesta de la contratación del personal (de acuerdo al numeral 6.2, de la presente Directiva), a la Gerencia Municipal, la cual, previa verificación de lo evaluado, dará el visto bueno y formulara la proyección del acto resolutivo a través de la asesoría de Gerencia Municipal.

6.5. SUSCRIPCIÓN.-

La Gerencia Municipal suscribe la resolución, procediendo a la visación correspondiente por los órganos competentes (Área Usuaría, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica), elevado a la Gerencia Municipal, para su respectiva suscripción del acto resolutivo y posterior notificación dentro de los 24 horas.

6.6. CONTROL POSTERIOR.-

En cumplimiento de sus funciones, la Sub Gerencia de Recursos Humanos podrá realizar la fiscalización posterior a la información y documentación presentada por la propuesta previo a la elaboración del proyecto de resolución.

VII. CONTROL DE PRESENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO

- 7.1. El control de asistencia de obra, estará a cargo del Administrador de Obra y/o Asistente administrativo, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos o el que haga sus veces, en donde el control se realiza de manera diaria.
- 7.2. Para el caso de Residente de Obra, Supervisor de Obra, dicho control corresponderá a la realización de visitas inopinadas en las cuales se verificará la presencia del personal en obra, dichas visitas se realizarán indistintamente durante la ejecución del proyecto.
- 7.3. Para el control de Asistencia y permanencia de los especialistas para elaboración de estudios de inversión estará a cargo del área usuaria, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.





54

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

VIII. PLAZOS Y RESPONSABLES PARA LAS ETAPAS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, PROPUESTA, EVALUACIÓN, FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL, CONTROL

Expresión de Interés:

Primeros dos meses del ejercicio presupuestal, con los siguientes responsables:

- **Gerencia de Infraestructura Pública:**
Expresiones de interés para cubrir plazas de Residentes. Personal Técnico Administrativo, Especialistas en Proyectos de infraestructura en general
- **Sub Gerencia de Supervisión y liquidación:**
Expresiones de interés para cubrir plazas de Supervisores y Asistentes de Supervisión en todos los proyectos.
- **Sub Gerencia de Formulación de estudios y proyectos:**
Expresiones de interés para cubrir plazas de Responsables de Proyecto, Projectistas. Evaluadores, personal técnico y de especialidad dedicado a la elaboración de estudios y expedientes técnicos.

Quienes se encargaran de custodiar los files presentados y mantener actualizada la cartera de profesionales y técnicos quienes han expresado interés en cubrir las distintas plazas

Propuesta:

El área usuaria remitirá la propuesta de contratación de personal a su jefe inmediato superior; se dispone de 01 día calendario para elevar la propuesta.

Evaluación:

Las Gerencias de Línea, quienes evaluarán la propuesta de contratación de personal de acuerdo al perfil profesional requerido para cubrir la plaza, en el plazo de 01 día calendario.

Formalización contractual:

La Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, verificara la validez de la propuesta remitida por las áreas usuarias, lo cual suscribirá la resolución, previa visacion de los órganos según su competencia, dicho acto de suscripción correspondiente en un plazo que no supere los 03 días calendarios.

Control posterior:

Estará a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, consistirá en la verificación aleatoria de los expedientes de contratación para corroborar la veracidad de la información presentada por el personal contratado.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. El personal eventual con cargo a proyectos de inversión será contratado para un proyecto específico, con fecha de inicio y término, según su programación; no debiendo exceder el ejercicio presupuestal anual (no superar mediante contratos acumulados 01 ejercicio presupuestal). bajo responsabilidad del Área Usuaria, de los Gerentes, Directores y/o Subgerentes de los Órganos de Línea.
- 9.2. Esta forma de contratación concluye al término del plazo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme al Art. 38 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM.
- 9.3. Las propuestas de los trabajadores a contratar deberá ser obligatoriamente presupuestadas y detalladas en el expediente técnico y términos de referencia correspondientes, a fin de garantizar su adecuada ejecución.
- 9.4. Los contratos de proyectos de inversión por administración directa, se realizarán para el personal eventual que trabaja directamente para el proyecto u obra, de acuerdo al analítico de gastos del expediente técnico del proyecto.
- 9.5. El personal contratado según la presente Directiva está obligado a cumplir las obligaciones y funciones principales detalladas en los términos de referencia.
- 9.6. En la ejecución de proyectos de inversión pública por administración directa, será el residente de obra o el responsable del proyecto, el encargado de controlar y brindar la información mensual de la asistencia del personal eventual de obra las Gerencias de Línea, sub gerencias y oficinas según su competencia, verificarán periódicamente el cumplimiento de la presente disposición.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



53

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

- 9.7. Queda prohibida las labores y permanencia de personal eventual en la entidad, de no contar con las formalidades de contratación establecidas en la presente directiva, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores de la entidad, la que involucrará las correspondientes sanciones administrativas y las que por Ley estén establecidas.
- 9.8. El personal eventual contratado que incurra en actos dolosos, será separado inmediatamente del cargo, sin perjuicio de las acciones administrativas y las que por Ley estén establecidas.
- 9.9. El personal eventual contratado para la ejecución de proyectos de inversión pública, será evaluado permanentemente, en función a los términos de referencia y de acuerdo a su desempeño laboral, muestras de eficiencia, buena conducta, puntualidad y responsabilidad, cuyo resultado se tendrá en cuenta para la renovación o prórroga del contrato.
- 9.10. Los profesionales y técnicos contratados temporalmente, deberán de cumplir con los requisitos y perfiles establecidos en los anexos de los N° 001 al 007 establecidos en la presente directiva, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores de los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
- 9.11. Queda prohibida la contratación de personal eventual profesional y técnico precisado en la presente Directiva y afecto a la ejecución de proyectos de inversión pública bajo modalidades distintas a lo estipulado en la presente directiva, su incumplimiento acarreará sanción administrativa y las que por Ley correspondan.
- 9.12. Los casos no previstos o contemplados en la presente Directiva y que tengan vinculación con la misma, serán resueltos por la Sub gerencia de Recursos Humanos como órgano encargado y competente, previa opinión técnico legal de los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
- 9.13. La Sub gerencia de Recursos Humanos, remitirá mensualmente a la Gerencia de Administración y Finanzas el informe de registro y récord de tiempo de contrato bajo esta modalidad para conocimiento y control respectivo.
- 9.14. La escala remunerativa de la presente directiva precisa únicamente los límites máximos remunerativos para la contratación de personal eventual; pudiendo el órgano usuario, solicitar por sumas e importes menores, de acuerdo al presupuesto analítico consignado en el expediente técnico aprobado.
- 9.15. El trámite para el pago del personal técnico, administrativo y obrero deberá ser presentado ante la Gerencia de Administración y Finanzas a más tardar los días 25 de cada mes, en caso que el día 25 sea un sábado, domingo o feriado, la presentación deberá realizarse a más tardar al día hábil siguiente de esta fecha.
- 9.16. La documentación necesaria y exigible para realizar el trámite de pago consistirá en lo siguiente:

9.16.1 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

- Informe ejecutivo suscrito por los responsables técnicos del proyecto (Gerente de obra, Residente y Supervisor/inspector) en un mínimo de 02 folios.
- Valorización física del mes.
- Récord de asistencia del personal técnico administrativo debidamente suscrito por los responsables.
- Hoja de tareo del personal obrero debidamente suscrita por los responsables

9.16.2 ELABORACION DE ESTUDIOS DE INVERSION

- Informe ejecutivo suscrito por los responsables técnicos de los estudios de inversión (Gerente de Infraestructura pública o la que haga sus veces, Jefe de Proyecto y sub gerente de formulación de estudios y proyectos) en un máximo de 04 folios.
- Estudio de Inversión Elaborado (ficha técnica simplificada, avances de estudios básicos y/o expedientes técnicos).
- Récord de asistencia del personal técnico administrativo debidamente suscrito por los responsables.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 10.1. Las Unidades Orgánicas que Intervengan en el procedimiento para la contratación del personal eventual con cargo a proyectos de inversión de administración directa deberán tener en consideración las disposiciones de la presente directiva.
- 10.2. El personal eventual con cargo a proyectos de estudios de inversión, estarán sujetos al cumplimiento obligatorio de las normas legales vigentes.
- 10.3. Las directivas que se opongan a la presente quedan sin efecto.

XI. RESPONSABILIDAD

- 11.1. Los Funcionarios y/o Directivos que incumplan los alcances de la presente directiva, estarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



52

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

- 11.2. Corresponde a la Sub gerencia de Recursos Humanos observar e informar en caso de incumplimiento de la presente directiva para las acciones correctivas correspondientes.
- 11.3. El personal eventual con cargo a proyectos de inversión por administración directa que incurran en omisión y/o incumplimiento de los términos de referencia, asumen responsabilidad administrativa, civil y/o penal a que hubiera lugar de conformidad con las normas legales vigentes.





FORMATOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



50

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES Y VERACIDAD DE DOCUMENTOS

Yo, identificado (a) con DNI N°
Y con domicilio en al amparo del principio de
veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el
Decreto Legislativo 1272, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, los siguientes datos consignados corresponden a mis datos personales y residencia habitual:

Dirección			
Distrito	Provincia	Departamento	
Registro de colegiatura N°			
Del Colegio	Región		
Celular	Correo electrónico		

Asimismo, acepto las condiciones de la Notificación por medio de Correo Electrónico para todo efecto de trámite requerimiento de información respecto de la Ejecución de la obra asignada a mi persona en cumplimiento y aplicación de la Ley N° 27419 – LEY SOBRE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO.

En caso de cambio de domicilio y de cualquier otro dato en la presente, me obligo a comunicarlo a la Gerencia de Infraestructura Publicas o la que haga sus veces para ser insertado en mi ficha única de datos personales.

2. Que, los documentos que corresponden a mi curriculum vitae y que presento en copias simples en un total de) folios son copia fiel del original, no contienen alteraciones ni son falsificados.

En caso de comprobarse falsedad alguna, me someto a las sanciones contempladas en el artículo N° 427 del Código Penal vigente.

San Juan Bautista, de del 20

.....
Firma





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



49

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado (a) con DNI N°
Y con domicilio en DECLARO BAJO
JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e Incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

NEPOTISMO.

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección. La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, lo presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-200-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 034-200S-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES.

No tener antecedentes penales, policiales ni procesos administrativos sancionadores.

ASIMISMO DECLARO

No estar trabajando en otra dependencia o entidad del Estado, precisando que mi labor en la ejecución del proyecto será a dedicación exclusiva con un coeficiente de participación de 01

RÉGIMEN PENSIONARIO.

Elijo el siguiente régimen de pensiones

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

Integra	<input type="checkbox"/>
Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
Prima	<input type="checkbox"/>
Habitat	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

Otros

OPCIONAL

Solo para los que vienen prestando servicios al Estado.

Afiliación al régimen pensionario

SI

NO

San Juan Bautista, de del 20.....

.....
Firma





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



28

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

FORMATO N° 03

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DOCUMENTOS

El que suscribe,

- Gerente
- Subgerente de
- Otros

de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, emite la presente CONSTANCIA a:

..... identificado (a) con D.N.I. N°
quien ha laborado en la dependencia a la que represento como En la ejecución del
proyecto de inversión (Nombre del proyecto)

y que a la fecha actual no cuenta con presentaciones o entregas pendientes de pre-liquidación físico – financiera, informes de obra, informe final de obra u otros.

Formulo la presente constancia en virtud al principio de presunción de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo 1272, sujetándose a las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Se expide la presente a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente.

San Juan Bautista, de del 20.....

.....
Firma





47

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

FORMATO N° 04

ESTRUCTURA DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS PROFESIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

TÉRMINO DE REFERENCIA
(para todo profesional, personal técnico y administrativo, de acuerdo a la ficha simplificada y/o expediente técnico)
PROYECTO / OBRA / ESTUDIOS DE INVERSION ”

La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista como ente de Rector del Desarrollo del Distrito, tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada garantizando la creación de fuentes de empleo y el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo nacionales, regionales y locales.

Así mismo, tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública Distrital de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir "(nombre del proyecto)....." conforme indica el Expediente Técnico, para ello es indispensable la participación de un (Gerente de obra, Residente de Obra, supervisión de obra, administrador de obra y personal técnico y administrativo en general, según), quien se sujetará a las normas vigentes sobre Normas de Control, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

1. OBJETIVO.-

El presente término de referencia tiene como objetivo establecer los lineamientos normativos, condiciones técnicas/económicas, sobre las cuales se enmarcarán, **para contratar** los servicios personales de un

PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato es de..... (....) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente que se suscribe la firma de contrato.

ALCANCES

El Residente de Obra será responsable de la Ejecución de la Obra dentro de los plazos establecidos y cifándose a todos los detalles plasmados en el Expediente Técnico Aprobado, del que obtendrá suficiente información para la buena ejecución y con la calidad de los trabajos que se requieren durante el proceso constructivo y sin dilaciones innecesarias.

3.1 Información existente:

El proyecto / Obra / estudios de inversión: ".....", el cual se encuentra en estado activo y viable con fecha, del cual se dará continuidad con la ejecución de proyecto hasta su culminación definitivo y/o estudio aprobado.

3.2 Generalidades:

El personal propuesto se sujetará a las características y normas vigentes para la conducción en calidad de ejecución del proyecto / Obra / estudios de inversión (denominación del proyecto, obra y/o estudio): ".....".

3.3 Medida de Seguimiento y Control:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



46

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

Para el inicio del Servicio una vez suscrito el Contrato (acto resolutive) con el (personal propuesto) y la Entidad Contratante quien comunicará a la Gerencia de Infraestructura Pública de la MDSJB para su participación en el monitoreo y supervisión de la obra en mención.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Región : Ayacucho.
Departamento : Ayacucho.
Provincia : Huamanga
Distrito : San Juan Bautista
Lugar : Sector donde corresponde

PERFIL PROFESIONAL DEL

Según los términos de referencia del área usuario

6. MODALIDAD DE CONTRATO

Modalidad de Contrato : Servicios Personales Eventuales
Duración del Contrato : Meses
Honorarios : S/ Soles mensuales.

7. CONDICIONES DE PAGO

La remuneración será de forma mensual previo informe mensual para fines de pago con el respectivo visto bueno del Inspector y/o Supervisor de Obra en señal de conformidad. De acuerdo al numeral 9.16 de la presente directiva.

El último pago estará sujeto a la presentación de la Pre Liquidación Físico – Financiero del proyecto.

8. SANCIONES Y PENALIDADES

- Imposición de penalidad por inasistencia al centro de labores en incumplimiento al coeficiente de participación.
- La presentación de la documentación mensual, así como de las fichas técnicas para INFOBRAS será hasta los 05 primeros días del mes, el incumplimiento será sancionado mediante penalidades.
- Los asientos del cuaderno de obra deberán ser llenados diariamente, el incumplimiento será penalizado.
- La emisión de conformidades, opiniones de solicitudes de ampliación de plazo serán en forma oportuna, el incumplimiento deberá ser sancionado con aplicación de penalidad.
- La presentación y aprobación de pre liquidaciones físico – financiera deberán ser en forma oportuna, el último pago estará sujeto a la entrega de esta información.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

VALOR F:

Para contratos cuyo plazo es menor o igual a 60 días : 0.40
Para contratos cuyo plazo es mayor a 60 días : 0.25

9. NATURALEZA JURÍDICA.-

- Art. 38 del D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento del D.S. N° 276.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

Creado Por Ley N° 13415



45

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – GAF

Directiva N° 001-2016-MDSJB/A Directiva para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa, contrata o convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho.





ANEXOS





DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Provincia Huamanga - Ayacucho

ANEXO N° 001

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARA REQUISITO MINIMO : PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL
: QUE CUENTEN CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL > A S/. 10'000,000.00

CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
			PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
	GERENTE DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO GERENTE DE OBRA, ESTUDIOS, PROYECTOS, DESARROLLO TERRITORIAL EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS NO MENOR DE 05 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (GERENCIA DE PROYECTOS, RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	9,000.00
	SUPERVISOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 05 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	9,500.00
	RESIDENTE DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 05 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	8,000.00
	ASISTENTE DE SUPERVISION	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE O ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 03 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	7,000.00
		TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO		





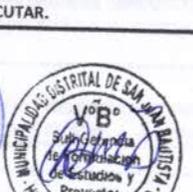
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Provincia Huamanga - Ayacucho

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

ANEXO N° 001

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA				
PARA		: PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL		
REQUISITO MINIMO		: QUE CUENTEN CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL > A S/. 10'000,000.00		
CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF. PARTIC.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
	ASISTENTE DE RESIDENTE (Asistente de Obra)	COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE O ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 03 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00
	ADMINISTRADOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACION O AFINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN ADMINISTRACION O GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION EN GENERAL NO MENOR DE 05 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (ADMINISTRACION DE PROYECTOS, ADMINISTRACION DE CONTRATOS, LEY DE CONTRATACIONES, AFINES) NO MENOR A 120 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00

EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DE LA PRESENTE ESCALA SON LOS TOPES MAXIMOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DEL AREA USUARIA REQUERIRLAS POR IMPORTES MENORES, DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EXP. TCO. APROBADO
COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE 1.0 IMPLICA DEDICACION A TIEMPO COMPLETO Y A EXCLUSIVIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION A EJECUTAR.





Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Provincia Huamanga - Ayacucho

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

ANEXO N° 002

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA				
PARA		: PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL		
REQUISITO MINIMO		: QUE CUENTEN CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL > A S/. 5'000,000.00 y <= A S/. 10'000,000.00		
CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
			PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
PROFESIONAL	SUPERVISOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO	1.0	7,000.00
		COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL		
	EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 4.5 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA			
	CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)			
RESIDENTE DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO	1.0	6,500.00	
	COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL			
EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 04 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA				
CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)				
ASISTENTE (Asistente de Residentes - Asistente de Supervisión)	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO	1.0	5,000.00	
	COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL			
EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE O ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 01 AÑO ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA				
CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)				
ADMINISTRADOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACION O AFINES	1.0	4,500.00	
	COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL			
	EXPERIENCIA LABORAL EN ADMINISTRACION O GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION EN GENERAL NO MENOR DE 04 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA			
	CAPACITACION ESPECIALIZADA (ADMINISTRACION DE PROYECTOS, ADMINISTRACION DE CONTRATOS, LEY DE CONTRATACIONES, AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)			

EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DE LA PRESENTE ESCALA SON LOS TOPES MAXIMOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DEL AREA USUARIA REQUERIRLAS POR IMPORTES MENORES, DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EXP. TCO. APROBADO
 COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LO QUE IMPLICA DEDICACION A TIEMPO COMPLETO Y A EXCLUSIVIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION A EJECUTAR





Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Provincia Huamanga - Ayacucho

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

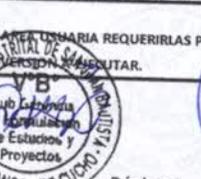
ANEXO N° 003

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARA : PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL
REQUISITO MINIMO : QUE CUENTEN CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL > A S/. 2'000,000.00 y <= A S/. 5'000,000.00

CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF. PARTIC.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
				ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
PROFESIONAL	SUPERVISOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL	1.0	6,000.00
		EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 04 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA		
	RESIDENTE DE OBRA	CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00
		TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL		
ASISTENTE (Asistente de Residentes - Asistente de Supervisión)	EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE O ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 01 AÑO ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA	1.0	4,000.00	
	CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)			
ADMINISTRADOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACION O AFINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL	1.0	3,500.00	
	EXPERIENCIA LABORAL EN ADMINISTRACION O GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION EN GENERAL NO MENOR DE 03 AÑO ACUMULADO - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA			
		CAPACITACION ESPECIALIZADA (ADMINISTRACION DE PROYECTOS, ADMINISTRACION DE CONTRATOS, LEY DE CONTRATACIONES, AFINES) NO MENOR A 20 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)		

EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DE LA PRESENTE ESCALA SON LOS TOPES MAXIMOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DEL APLICUARIO REQUERIRLAS POR IMPORTES MENORES, DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EXP. TCO. APROBADO
COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE 1.0 IMPORTE DEDICACION A TIEMPO COMPLETO Y A EXCLUSIVIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION A EJECUTAR.





Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Provincia Huamanga - Ayacucho

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

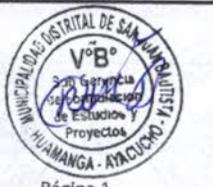
ANEXO N° 004

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARA : PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL
REQUISITO MINIMO : QUE CUENTEN CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL < A S/. 2'000,000.00

CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
			PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
PROFESIONAL	SUPERVISOR DE OBRA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL	1.0	5,000.00
		EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 04 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA		
	RESIDENTE DE OBRA	CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	5,000.00
		TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL		
ASISTENTE de Residentes de Asistente Supervisión)	EXPERIENCIA LABORAL COMO SUPERVISOR O RESIDENTE O ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL NO MENOR DE 01 AÑO ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA	1.0	3,500.00	
	CAPACITACION ESPECIALIZADA (RESIDENCIA, SUPERVISION, GERENCIA DE PROYECTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA Y AFINES) NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)			
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TITULO PROFESIONAL Y/O BACHILLER EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACION O AFINES	1.0	3,000.00	
	EXPERIENCIA LABORAL EN ADMINISTRACION O GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION EN GENERAL NO MENOR DE 02 AÑO ACUMULADO - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA			
		CAPACITACION ESPECIALIZADA (ADMINISTRACION DE PROYECTOS, ADMINISTRACION DE CONTRATOS, LEY DE CONTRATACIONES, AFINES) NO MENOR A 20 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)		

EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DE LA PRESENTE ESCALA SON LOS TOPES MAXIMOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DEL AREA USUARIA REQUERIRLAS POR IMPORTES MENORES, DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EXP. TCO. APROBADO
 COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE 1.0 IMPLICA DEDICACION A TIEMPO COMPLETO Y A EXCLUSIVIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION A EJECUTAR.





Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Provincia Huamanga - Ayacucho

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

ANEXO N° 005

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

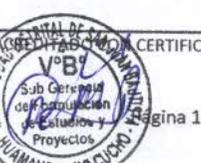
PARA : PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

REQUISITO MINIMO : QUE CUENTEN CON ESPECIALIDAD CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL > A S/. 10'000,000.00

CATEG.	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
			PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA, SIN TRASLAPE. CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 60 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00
	ESPECIALISTA EN HIDRAULICO, HIDROLOGIA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O HIDRAULICA COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE SEA REQUERIDO NO MENOR DE 03 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA SIN TRASLAPE CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 60 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO ESTRUCTURISTA NO MENOR DE 04 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA SIN TRASLAPE CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 40 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	0.5	8,000.00
	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, GEOLOGO O A FINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION NO MENOR DE 04 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA, SIN TRASLAPE. CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 60 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA, BIOLOGIA Y A FINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA SIN TRASLAPE CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 80 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00



PROFESIONAL



33



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Provincia Huamanga - Ayacucho

DIRECTIVA N° 001-2019-MDSJB/GM-GAF

ANEXO N° 005

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARA : PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL

REQUISITO MINIMO : QUE CUENTEN CON ESPECIALIDAD CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO EN UN MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL > A S/. 10'000,000.00

CATEG.	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
			PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
	ESPECIALISTA EN METRADO COSTOS Y VALORIZACIONES	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA EN METRADO COSTOS Y VALORIZACIONES EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTAMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA, SIN TRASLAPE. CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 80 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	6,000.00
	ESPECIALISTA SOCIAL	TITULO PROFESIONAL EN SOCIOLOGIA, TRABAJADOR SOCIAL, ANTROPOLOGIA Y A FINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA EN SOCIOLOGIA EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION NO MENOR DE 03 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIEMENTAMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA, SIN TRASLAPE. CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 60 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA), DOMINIO EN QUECHUA NIVEL AVANZADO.	1.0	4,000.00

EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DE LA PRESENTE ESCALA SON LOS TOPES MAXIMOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DEL AREA USUARIA REQUERIRLAS POR IMPORTES MENORES, DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EXPEDIENTE TECNICO. APROBADO

COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE 1.0 IMPLICA DEDICACION A TIEMPO COMPLETO Y A EXCLUSIVIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION A EJECUTAR.

LA REMUNERACION DE LOS ESPECIALISTAS QUE TENGAN UN COEFICIENTE MENOR A 1.0 SERÁ DE ACUERDO A SU PARTICIPACION.

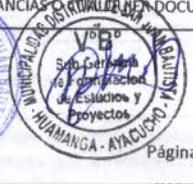




ANEXO N° 007

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARA: PERSONAL EVENTUAL PROFESIONAL PARA LA SUB GERENCIA DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
ITEM	CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
				PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
1	PROFESIONAL	RESPONSABLE DE PROYECTO O JEFE DE ESTUDIO/O META	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA, ECONOMICAS O CARRERAS AFINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN EJECUCION, ELABORACION/EVALUACION DE PROYECTOS-ESTUDIOS NO MENOR DE 03 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (FORMULACION/EVALUACION DE PROYECTOS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA, INVIERTE PERU, AFINES) NO MENOR A 20 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	7,000.00
2	PROFESIONAL	EVALUADOR DE ESTUDIOS Y/O PROYECTISTA	TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O ECONOMISTA, CARRERAS AFINES COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN EJECUCION, ELABORACION/EVALUACION DE PROYECTOS-ESTUDIOS DEFINITIVOS NO MENOR DE 03 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (FORMULACION/EVALUACION DE PROYECTOS, SISTEMA DE INVERSION PUBLICA, INVIERTE PERU, AFINES) NO MENOR A 60 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1	6,000.00
3	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA HIDROLOGIA, ESPECIALISTA HIDRAULICA, ESPECIALISTA EN HIDRAULICA FLUVIAL	TITULO PROFESIONAL INGENIERIA, HIDROLOGO, MECANICA DE FLUIDOS COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ELABORACION/EVALUACION DE PROYECTOS-ESTUDIOS DEFINITIVOS NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1	7,000.00
4	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA GEOTECNIA, ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS, ESPECIALISTA EN GEOLOGIA	TITULO PROFESIONAL INGENIERIA, GEOLOGO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ELABORACION/EVALUACION DE PROYECTOS-ESTUDIOS DEFINITIVOS NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1	7,000.00
5	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA SANEAMIENTO FISICO LEGAL	TITULO PROFESIONAL INGENIERIA, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SANEAMIENTO DE PREDIOS, ELABORACION/EVALUACION DE PROYECTOS-ESTUDIOS DEFINITIVOS NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 20 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1	8,000.00
	ESPECIALISTA	ESPECIALISTA METRADOS ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROYECTOS	TITULO PROFESIONAL INGENIERIA, ARQUITECTURA COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, ELABORACION/EVALUACION DE PROYECTOS-ESTUDIOS DEFINITIVOS NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA	<=1	7,000.00





ANEXO N° 007

ESCALA DE REMUNERACIONES UNICA MENSUAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A LA EJECUCION DE ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARA: PERSONAL EVENTUAL PROFESIONAL PARA LA SUB GERENCIA DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
ITEM	CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS MINIMOS	COEF.	REMUNERACION - IMPORTE BRUTO
				PARTIC.	ZONA UNICA - TOPE MAXIMO HASTA
		ESPECIALISTA CADISTA	CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 20 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)		
7	ESPECIALISTA	ESTRUCTURISTA, DISEÑO VIAL	TITULO PROFESIONAL INGENIERO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE SEA REQUERIDO NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1.0	7,000.00
8	ESPECIALISTA	ARQUITECTURA, SANITARIO, MECANICO ELECTRICISTA.	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE SEA REQUERIDO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE SEA REQUERIDO NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 50 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1.0	7,000.00
9	ESPECIALISTA	PROMOTOR AMBIENTAL, GESTION AMBIENTAL, SALUD MENTAL, PROMOTOR SOCIAL, CONFLICTOS SOCIALES, ENTRE OTROS.	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE SEA REQUERIDO COLEGIATURA HABILITADA VIGENTE Y EN ORIGINAL EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE SEA REQUERIDO NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION EN TEMAS DE SU ESPECIALIDAD NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1.0	3,500.00
10	TECNICO	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA (TOPOGRAFO, ASISTENTE EN INGENIERIA, ENTRE OTROS)	GRADO DE BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA O AFINES, O TITULO TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL O CARRERAS TECNICAS AFINES EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A LAS FUNCIONES A ASUMIR NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA DE ACUERDO A LAS FUNCIONES A CUMPLIR NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	<=1	3,500.00
		TECNICO ADMINISTRATIVO (ASISTENTE ADMINISTRATIVO)	GRADO DE BACHILLER O TITULO TECNICO EN CONTABILIDAD, ADMINISTRACION O AFINES EXPERIENCIA LABORAL EN EL MANEJO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSION NO MENOR DE 02 AÑOS ACUMULADOS - ACREDITADOS CON CONTRATO O RESOLUCIONES O CONSTANCIAS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA CAPACITACION ESPECIALIZADA (ADMINISTRACION DE PROYECTOS, ADMINISTRACION DE CONTRATOS, LEY DE CONTRATACIONES, AFINES) NO MENOR A 100 HORAS, ACREDITADO CON CERTIFICACIONES (DE LOS ULTIMOS 05 AÑOS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA)	1.0	2,500.00
11	AUXILIAR	CONDUCTOR	ESTUDIOS SECUNDARIOS CULMINADOS Y ACREDITADOS LICENCIA DE CONDUCIR A-IIB (MINIMO) EXPERIENCIA LABORAL COMO CONDUCTOR NO MENOR DE 01 AÑO (PUBLICO O PRIVADO)	1.0	2,000.00
		PERSONAL DE SERVICIO (LIMPIEZA, VIGILANCIA)	ESTUDIOS SECUNDARIOS CULMINADOS Y ACREDITADOS	1.0	1,800.00

EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DE LA PRESENTE ESCALA SON LOS TOPES MAXIMOS, QUEDANDO A CONSIDERACION DEL AREA USUARIA REQUERIRLAS POR IMPORTES MENORES, DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE 1.0 IMPLICA DEDICACION A TIEMPO COMPLETO Y A EXCLUSIVIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION A EJECUTAR.

